



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ilave, 07 de agosto del 2024.

OFICIO N° 22 - 2024 -DUGEL-EC/AGA/PAT.

SEÑOR : CPC Félix Churata Santuyo.
Jefe de Área de Gestión Administrativa de la UGEL El Collao.

ASUNTO : Solicito autorización de viaje a ciudad de Lima – MINEDU-PRONIED y otros.

REFERENCIA : Oficio N° 00573-2024-NINEDU-VMGI-PORNIED-UF.

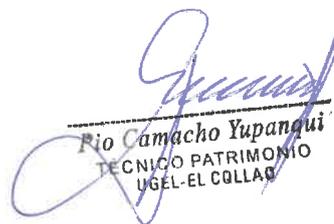
Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de poner en conocimiento y al mismo tiempo solicitar a autorización para viajar a ciudad de Lima **para realizar conciliación de transferencia de bienes de ejercicios anteriores y operaciones recíprocas al I semestre 2024, en referencia al Oficio N° 00573-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UF.** De los siguientes servidores que a continuación detallo;

1. CPC. Florencio Cartagena Álvarez – Contador.
2. Cesar Sandoval Canchaco – Responsable de Abastecimiento.
3. Pio Camacho Yupanqui Responsable de patrimonio.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente:


CPC. Florencio Cartagena Alvarez
CONTADOR I
UGEL EL COLLAO


Pio Camacho Yupanqui
TECNICO PATRIMONIO
UGEL-EL COLLAO

"Gestión transparente con calidez humana"



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Firmado digitalmente por:
RAMÍREZ BARRIENTOS Roman Carlos FAU
20514347221 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/06/2024 11:35:50-0500

Lima, 25 de junio del 2024

OFICIO N° 000573-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF

Señor(a).
UNIDADES EJECUTORAS DE OTROS PLIEGOS

Presente. -

Asunto : **I CONVOCATORIA - CONCILIACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE BIENES DE EJERCICIOS ANTERIORES Y OPERACIONES RECÍPROCAS AL I SEMESTRE 2024.**

Referencia : a) Resolución Directoral N° 007-2024-EF/51.01
b) Oficio N° 015 -2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF
c) Oficio N° 017 -2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF
Exp.: I-017561-2024

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención al documento a) de la referencia, mediante el cual la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), con fecha 16 de mayo 2024 aprobó el **Instructivo N° 003-2024-EF/51.01**, denominado **"Instructivo para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria de las Entidades del Sector Público durante el proceso de transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público"**

Al respecto, se comunica que en esta **I convocatoria** que se llevará a cabo en las instalaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (**PRONIED**), consistirá en realizar la conciliación de los bienes de capital (Módulo prefabricado y Mobiliario) y suscripción del Acta de Transferencias de Saldos Contables, como parte de las Operaciones Recíprocas (ejercicios vigentes) que resulten de esta actividad, además de los ejercicios fenecidos, el mismo que se efectuará con la participación de servidores de vuestra entidad.

En ese contexto, el PRONIED con el objeto de determinar y sincerar los saldos contables de los bienes de capital y con la finalidad de incorporar los activos y pasivos en los Estados Financieros de cada Unidad Ejecutora, se solicita a vuestros despachos disponer a quien corresponda la revisión, validación y proporcionar la información siguiente:

1. Presentar la totalidad de los PECOSA`S remitidas¹ por la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED del MINEDU que fueron **"regularizados"** por los Directores de las II.EE. los cuales fueron recepcionadas por el usuario final y entregadas directamente a las UGEL`ES por parte de PRONIED.
2. Las **Unidades Ejecutoras** que tienen pendiente la entrega (remisión) de los PECOSAS que ya han sido conciliadas en su oportunidad y que ya cuentan con el Acta de Transferencia de Saldos Contables debidamente suscrito, deberán ser entregados al momento de la conciliación respectiva.

Por lo que, para tal efecto mucho agradeceré dar las facilidades al personal responsable de las áreas involucrados como, es el Contador, Control Patrimonial y Almacén de las Unidades

¹ Con documento de la referencia b) y c) al **31.12.2023**; así como, mediante correo electrónico institucional del periodo 2024 con información al **29.02.2024**.

Expediente: I-017561-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?id=6Ps1XAm0zuE=>



www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N° 341
Escaño de Lima, Lima21
Central: (01) 680 6777

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27268. Ley de Firmas, Conciliación, Dilemas, su Replanteo y modificaciones. La integridad del documento y la autenticidad de la información pueden ser verificados en: <https://apps.firmas.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERU

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

Ejecutoras a vuestro cargo, a fin de que se puedan apersonar a la sede del Programa Nacional de Infraestructura Educativa -PRONIED, **sito en Calle Jr. Carabaya N° 341 – Lima Cercado;** en la **fecha y horarios establecidos según cronograma** que adjunto al presente. (**Anexo N° 01**)

De la misma manera, las Unidades Ejecutoras y/o Dirección Regional de Educación que tienen bienes como sobrantes en su patrimonio en relación a Módulos prefabricados y/o mobiliario que no han sido conciliados a la fecha, deberán ser comunicados al PRONIED para ser considerados al **I semestre 2024**, previa coordinación con el PRONIED.

Finalmente, precisar que la responsable designada para esta actividad es la servidora Sra. Sonia Mercedes Tafur Romero con quien podrá comunicarse para las coordinaciones y/o consultas a los correos institucionales uf07@pronied.gob.pe, y a la **central telefónica** del PRONIED al **N° 615-5960 - Anexo: 7047**.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para agradecerle la deferencia y expresarles las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente
ROMÁN CARLOS RAMOS BARRIENTOS
DIRECTOR (e) DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II DE LA UNIDAD DE FINANZAS
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

(RRB/rb/str)

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Expediente: I-017561-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?id=6Ps1XAm0zuE=>



www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: (01) 680 6777



PERU

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura Educativa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho

ANEXO N° 01**CRONOGRAMA CONCILIACION I SEMESTRE 2024**

GOBIERNO REGIONAL	UNIDAD EJECUTORA	FECHA DE CONCILIACIÓN
LIMA PROVINCIAS	U.E. SEDE REGIONAL HUACHO	5-Ago-24
	U.E. CAÑETE	5-Ago-24
	U.E. HUAURA	5-Ago-24
	U.E. HUARAL	5-Ago-24
	U.E. CAJATAMBO	5-Ago-24
	U.E. CANTA	5-Ago-24
	U.E. YAUYOS	5-Ago-24
	U.E. OYON	5-Ago-24
	U.E. HUARACHIRI	5-Ago-24
	U.E. BARRANCA	5-Ago-24
ICA	U.E. SEDE REGIONAL ICA	5-Ago-24
	U.E. CHINCHA	5-Ago-24
	U.E. NAZCA	5-Ago-24
	U.E. PISCO	5-Ago-24
	U.E. PALPA	5-Ago-24
HUANCAVELICA	U.E. GERENCIA REGIONAL	5-Ago-24
	U.E. UGEL HUANCAVELICA	5-Ago-24
	SURCUBAMBA	5-Ago-24
	U.E. G. SUBREGIONAL (U.G.E.L. ACOBAMBA)	5-Ago-24
	U.E. G. SUBREGIONAL (U.G.E.L. ANGARAES)	5-Ago-24
	U.E. G. SUBREGIONAL (U.G.E.L. CHURCAMP)	5-Ago-24
	U.E. G. SUBREGIONAL (U.G.E.L. TAYACAJA)	5-Ago-24
	U.E. G. SUB REGIONAL CASTROVIRREYNA	5-Ago-24
	U.E. G. SUBREGIONAL (U.G.E.L. HUAYTARA)	5-Ago-24
ANCASH	U.E. SEDE REGIONAL ANCASH	8-Ago-24
	U.E. BOLOGNESI	8-Ago-24
	U.E. RECUAY	8-Ago-24
	U.E. CARHUAZ	8-Ago-24
	U.E. ANTONIO RAYMONDI	8-Ago-24
	U.E. HUARAZ	8-Ago-24

Expediente. I-017561-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?lo=6Ps1XAm0zuE=>

www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 342
Cercado de Lima, Lima 01
Central: (01) 680 6777

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificación Digital, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de EducaciónVicepresidencia de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura Educativa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho

	U.E. HUARMEY	8-Ago-24
	U.E. OCROS	8-Ago-24
	U.E. AIJA	8-Ago-24
	U.E. CARLOS FITZCARRALD	8-Ago-24
	U.E. ASUNCION	8-Ago-24
	U.E. CASMA	8-Ago-24
	U.E. PALLASCA	8-Ago-24
	U.E. SANTA-CHIMBOTE	8-Ago-24
	U.E. HUAYLAS	8-Ago-24
	U.E. YUNGAY	8-Ago-24
	U.E. CORONGO	8-Ago-24
	U.E. POMABAMBA	8-Ago-24
	U.E. MARISCAL LUZURIAGA	8-Ago-24
	U.E. SIHUAS	8-Ago-24
	U.E. HUARI	8-Ago-24
MOQUEGUA	U.E. SEDE REGIONAL MOQUEGUA	8-Ago-24
	U.E. MARISCAL NIETO	8-Ago-24
	U.E. SANCHEZ CERRO	8-Ago-24
	U.E. ILO	8-Ago-24
AYACUCHO	U.E. SEDE REGIONAL AYACUCHO	8-Ago-24
	U.E. CENTRO DE AYACUCHO	8-Ago-24
	U.E. HUANCASANCOS	8-Ago-24
	U.E. LUCANAS PUQUIO	8-Ago-24
	U.E. PARINACOCHAS	8-Ago-24
	U.E. SUR PAUZA	8-Ago-24
	U.E. VRAE LA MAR	8-Ago-24
	U.E. HUAMANGA	8-Ago-24
	U.E. HUANTA	8-Ago-24
	U.E. SUCRE	8-Ago-24
	U.E. VICTOR FAJARDO	8-Ago-24
U.E. VILCAS HUAMAN	8-Ago-24	
JUNIN	U.E. SEDE REGIONAL HUANCAYO	7-Ago-24
	U.E. UGEL HUANCAYO	7-Ago-24
	U.E. UGEL JAUJA	7-Ago-24
	U.E. UGEL CHUPACA	7-Ago-24
	U.E. CONCEPCION	7-Ago-24
	U.E. TARMA	7-Ago-24
	U.E. JUNIN	7-Ago-24
	U.E. YAULI	7-Ago-24

Expediente: I-017561-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 025-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?id=6Ps1XAm0zuE=>

www.gub.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Umasú
Central: (01) 680 8777



PERÚ

Ministerio
de EducaciónInstituciones de
Educación InterculturalPrograma Nacional de
Infraestructura Educativa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho

	U.E. SATIPO	7-Ago-24
	U.E. PANGOA	7-Ago-24
	U.E. RIO TAMBO	7-Ago-24
	U.E. PICHANAQUI	7-Ago-24
	U.E. CHANCHAMAYO	7-Ago-24
AMAZONAS	U.E. SEDE REGIONAL AMAZONAS	7-Ago-24
	U.E. BAGUA	7-Ago-24
	U.E. UTCUBAMBA	7-Ago-24
	U.E. CONDORCANQUI	7-Ago-24
TACNA	U.E. SEDE REGIONAL TACNA	7-Ago-24
	U.E. UGEL TACNA	7-Ago-24
CALLAO	U.E. SEDE REGIONAL CALLAO	7-Ago-24
	U.E. VENTANILLA	7-Ago-24
HUANUCO	U.E. SEDE REGIONAL HUANUCO	7-Ago-24
	U.E. UGEL HUANUCO	7-Ago-24
	U.E. UGEL AMBO	7-Ago-24
	U.E. HUAMALIES	7-Ago-24
	U.E. PACHITEA	7-Ago-24
	U.E. HUAYCABAMBA	7-Ago-24
	U.E. PUERTO INCA	7-Ago-24
	U.E. DOS DE MAYO	7-Ago-24
	U.E. YAROWILCA	7-Ago-24
	U.E. LAURICOCHA	7-Ago-24
	U.E. LEONCIO PRADO	7-Ago-24
U.E. MARAÑON	7-Ago-24	
LAMBAYEQUE	U.E. SEDE REGIONAL LAMBAYEQUE	13-Ago-24
	U.E. CHICLAYO	13-Ago-24
	U.E. FERREÑAFE	13-Ago-24
	U.E. LAMBAYEQUE	13-Ago-24
SAN MARTIN	U.E. SEDE REGIONAL SAN MARTIN	13-Ago-24
	U.E. UGEL RIOJA	13-Ago-24
	U.E. JUAN JUI-HUALLAGA CENTRAL-M. CACERES	13-Ago-24
	U.E. BELLAVISTA	13-Ago-24
	U.E. TARAPOTO-BAJO MAYO	13-Ago-24
	U.E. LAMAS	13-Ago-24
	U.E. TOCACHE-ALTO HUALLAGA	13-Ago-24
APURIMAC	U.E. SEDE REGIONAL APURIMAC	13-Ago-24
	U.E. ABANCAY	13-Ago-24

Expediente: I-017561-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=6Ps1XAm0zuE=>

www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: (01) 680 8777

Este documento fue firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27268, Ley de Firmas y Caratillas Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERU

Ministerio
de EducaciónMinisterio de
EducaciónPrograma Nacional de
Administración Educativa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho

	U.E. ANTABAMBA	13-Ago-24
	U.E. AYMARAES	13-Ago-24
	U.E. GRAU	13-Ago-24
	U.E. ANDAHUAYLAS	13-Ago-24
	U.E. HUANCARAMA	13-Ago-24
	U.E. COTABAMBAS	13-Ago-24
	U.E. CHINCHEROS	13-Ago-24
UCAYALI	U.E. SEDE REGIONAL UCAYALI	13-Ago-24
	U.E. UGEL CORONEL PORTILLO	13-Ago-24
	U.E. UGEL ATALAYA	13-Ago-24
	U.E. UGEL PADRE ABAD	13-Ago-24
	U.E. UGEL PURUS	13-Ago-24
CUSCO	U.E. SEDE REGIONAL CUSCO	13-Ago-24
	U.E. ANTA	13-Ago-24
	U.E. UGEL CUSCO	13-Ago-24
	U.E. PARURO	13-Ago-24
	U.E. URUBAMBA	13-Ago-24
	U.E. LA CONVENCION	13-Ago-24
	U.E. CANCHIS	13-Ago-24
	U.E. CANAS	13-Ago-24
	U.E. ESPINAR	13-Ago-24
	U.E. QUISPICANCHIS	13-Ago-24
	U.E. ACOMAYO	13-Ago-24
	U.E. PAUCARTAMBO	13-Ago-24
	U.E. PICHARI	13-Ago-24
	U.E. CHUMBIVILCAS	13-Ago-24
U.E. CALCA	13-Ago-24	
MADRE DE DIOS	U.E. SEDE REGIONAL MADRE DE DIOS	12-Ago-24
CAJAMARCA	U.E. SEDE REGIONAL CAJAMARCA	12-Ago-24
	U.E. UGEL CAJAMARCA	12-Ago-24
	U.E. UGEL CELENDIN	12-Ago-24
	U.E. UGEL CONTUMAZA	12-Ago-24
	U.E. UGEL SAN MARCOS	12-Ago-24
	U.E. UGEL SAN MIGUEL	12-Ago-24
	U.E. UGEL SAN PABLO	12-Ago-24
	U.E. CAJABAMBA	12-Ago-24
	U.E. CHOTA	12-Ago-24
U.E. SANTA CRUZ	12-Ago-24	

Expediente: I-017561-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:

<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?id=6Ps1XAm0zuE=>



www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima 01
Central: (01) 680 8777



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
 Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

	U.E. BAMBAMARCA	12-Ago-24
	U.E. CUTERVO	12-Ago-24
	U.E. SAN IGNACIO	12-Ago-24
	U.E. JAEN	12-Ago-24
PIURA	U.E. SEDE REGIONAL PIURA	12-Ago-24
	U.E. CHULUCANAS-ALTO PIURA	12-Ago-24
	U.E. HUANCABAMBA	12-Ago-24
	U.E. HUARMACA	12-Ago-24
	U.E. MORROPON	12-Ago-24
	U.E. LUCIANO CASTILLA COLONNA-SULLANA	12-Ago-24
	U.E. PAITA	12-Ago-24
	U.E. TALARA	12-Ago-24
	U.E. AYABACA	12-Ago-24
TUMBES	U.E. SEDE REGIONAL TUMBES	15-Ago-24
	U.E. UGEL TUMBES	15-Ago-24
	U.E. UGEL ZARUMILLA	15-Ago-24
	U.E. UGEL CONTRAALMIRANTE VILLAR	15-Ago-24
AREQUIPA	U.E. SEDE REGIONAL AREQUIPA	15-Ago-24
	U.E. CAMANÁ	15-Ago-24
	U.E. CARAVELI	15-Ago-24
	U.E. CASTILLA	15-Ago-24
	U.E. CONDESUYOS	15-Ago-24
	U.E. ISLAY	15-Ago-24
	U.E. LA UNION	15-Ago-24
	U.E. AREQUIPA NORTE	15-Ago-24
	U.E. CAYLLOMA	15-Ago-24
	U.E. LA JOYA	15-Ago-24
U.E. AREQUIPA SUR	15-Ago-24	
LA LIBERTAD	U.E. SEDE REGIONAL LA LIBERTAD	15-Ago-24
	U.E. EL PORVENIR-TRUJILLO	15-Ago-24
	U.E. LA ESPERANZA-TRUJILLO	15-Ago-24
	U.E. EL NOR OESTE TRUJILLO	15-Ago-24
	U.E. SUR ESTE-TRUJILLO	15-Ago-24
	U.E. VIRU	15-Ago-24
	U.E. CHEPEN	15-Ago-24
	U.E. JULCAN	15-Ago-24
	U.E. SANTIAGO DE CHUCO	15-Ago-24
	U.E. PACASMAYO	15-Ago-24

Documento electrónico suscrito en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firma Electrónica, en cumplimiento de la Ley N° 27269, Ley de Firma Electrónica, en cumplimiento de la Ley N° 27269, Ley de Firma Electrónica. Las integridades del documento y la autenticidad de las firmas pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Expediente: I-017561-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?id=6Ps1XAm0zuE=>



www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 342
 Cercado de Lima, Lima 01.
 Central: (01) 680 8777



PERU

Ministerio de Educación

Instituto Nacional de Gestión Educativa

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

	U.E. ASCOPE	15-Ago-24
	U.E. OTUZCO	15-Ago-24
	U.E. SANCHEZ CARRION	15-Ago-24
	U.E. BOLIVAR	15-Ago-24
	U.E. PATAZ	15-Ago-24
	U.E. GRAN CHIMU	15-Ago-24
PUNO	U.E. SEDE REGIONAL PUNO	14-Ago-24
	U.E. UGEL PUNO	14-Ago-24
	U.E. AZANGARO	14-Ago-24
	U.E. CARABAYA-MACUSANI	14-Ago-24
	U.E. CRUCERO	14-Ago-24
	U.E. ILAVE	14-Ago-24
	U.E. CHUCUITO	14-Ago-24
	U.E. HUANCANE	14-Ago-24
	U.E. MOHO	14-Ago-24
	U.E. SAN ANTONIO DE PUTINA	14-Ago-24
	U.E. SANDIA	14-Ago-24
	U.E. AYAVIRI-MELGAR	14-Ago-24
	U.E. SAN ROMAN	14-Ago-24
	U.E. LAMPA	14-Ago-24
U.E. YUNGUYO	14-Ago-24	
PASCO	U.E. SEDE REGIONAL CERRO DE PASCO	14-Ago-24
	U.E. UGEL PASCO	14-Ago-24
	U.E. DANIEL ALCIDES CARRION	14-Ago-24
	U.E. PUERTO BERMUDEZ	14-Ago-24
	U.E. OXAPAMPA	14-Ago-24
LORETO	U.E. SEDE REGIONAL LORETO	14-Ago-24
	U.E. PUTUMAYO	14-Ago-24
	U.E. CABALLOCOCHA	14-Ago-24
	U.E. ALTO AMAZONAS	14-Ago-24
	U.E. DATEM DEL MARAÑON	14-Ago-24
	U.E. REQUENA	14-Ago-24
	U.E. NAUTA	14-Ago-24
U.E. CONTAMANA	14-Ago-24	

Expediente: I-017561-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link:
<https://mgd.pronied.gob.pe/Tramite/De?Id=6Ps1XAm0zuE=>

www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: (01) 680 6777

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N.° 27265, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



Ministerio de
Economía
y Finanzas

Firmado Digitalmente por
NUNEZ DEL ARCO
MENDOZA Oscar Gustavo
FAU 20131370645 soft
Fecha: 14/05/2024
11:30:50 COT
Motivo: Firma Digital



Resolución Directoral

APRUEBA EL INSTRUCTIVO N° 003-2024-EF/51.01 "INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA E INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DURANTE EL PROCESO DE TRANSICIÓN AL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO"

N° 007-2024-EF/51.01

Lima, 11 de mayo de 2024

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 5.1 y los incisos 1, 2 y 5 del numeral 5.2 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado por Decreto Supremo N° 057-2022-EF, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, y tiene entre sus funciones, ejercer la máxima autoridad técnico-normativa de dicho Sistema, emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público; así como elaborar la Cuenta General de la República y las Estadísticas de las Finanzas Públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 del citado Texto Único Ordenado, establece que el Sistema Nacional de Contabilidad es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4.3 del artículo 4 del citado Texto Único Ordenado, el marco normativo para la preparación de la información financiera por parte de las entidades del Sector Público son las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) de acuerdo con las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2023-EF/51.01, se aprueba la aplicación en el Perú de las NICSP de acumulación (o devengo), el Prólogo a las NICSP y el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público, de la edición 2022 en su versión en español del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés), que forman parte del marco para la preparación de la información financiera en



Firmado Digitalmente por
NAUPARI MACHADO
Fernando Loli FAU
20131370645 soft
Fecha: 14/05/2024
09:37:08 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente
por CORISAPRA QUIHUI
Silvia Magali FAU
20131370645 soft
Fecha: 14/05/2024
07:24:37 COT
Motivo: Doy V° B°

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CCHFFJJ



BICENTENARIO
PERÚ
2024

las entidades del Sector Público, con vigencia desde el 1 de enero de 2024;

Que, asimismo, la Dirección General de Contabilidad Pública mediante Resolución Directoral N° 016-2023-EF/51.01, aprueba las "Disposiciones para la aplicación del marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en la preparación de la Información Financiera", con vigencia desde el 1 de enero de 2024, como parte de otras disposiciones que permitan la aplicación del Marco NICSP;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2024-EF/51.01 se aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/51.01, que dispone lineamientos generales que contemplan la emisión de instrumentos normativos por la Dirección General de Contabilidad Pública, para regular aspectos específicos sobre acciones administrativas y contables a ser llevadas a cabo por las entidades adoptantes en el proceso de transición, con fines de la generación de información financiera e información presupuestaria para la rendición de cuentas y toma de decisiones;

Que, el inciso 8 del numeral 5.2 del artículo 5 y los numerales 23.2. y 23.4 del artículo 23 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, disponen que la Dirección General de Contabilidad Pública emite las normas, procedimientos y plazos para suscribir y/o presentar digitalmente la información financiera e información presupuestaria de las entidades del Sector Público, en los medios digitales establecidos;

Que, en ese marco, la Dirección General de Contabilidad Pública requiere emitir la normativa que establezca los procedimientos y plazos para la presentación de la información financiera e información presupuestaria de las entidades del Sector Público para los períodos intermedios y el cierre del ejercicio fiscal durante la transición al Marco NICSP, con fines de la elaboración de la Cuenta General de la República y de las Estadísticas de las Finanzas Públicas, la mismas que forman parte de las Normas de Transición;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar, como parte del Marco NICSP, la norma de transición denominada Instructivo N° 003-2024-EF/51.01 "Instructivo para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria de las Entidades del Sector Público durante el proceso de transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público";

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el literal h) del artículo 128 del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41, la Dirección General de Contabilidad Pública mantiene actualizada y sistematizada la normativa del Sistema Nacional de Contabilidad;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2022-EF; y el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41;

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/veh/validador.xhtml>



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Apruébese el Instructivo N° 003-2024-EF/51.01 "Instructivo para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria de las Entidades del Sector Público durante el proceso de transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público".

Artículo 2.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral y el Instructivo N° 003-2024-EF/51.01 "Instructivo para la Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria de las Entidades del Sector Público durante el proceso de transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público", en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente
OSCAR NUÑEZ DEL ARCO MENDOZA
Director General
Dirección General de Contabilidad Pública

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 06 de Diciembre del 2023

OFICIO MULTIPLE N° 000015-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF

Señores(a):

UNIDADES EJECUTORAS DE OTROS PLIEGOS

Presente.-

- Asunto : Conciliación Transferencias de Bienes de ejercicios anteriores (Depuración y Sinceramiento Contable T4-2023) y operaciones Recíprocas al cierre anual 2023.
- Referencia : a) Oficio Múltiple N° 001-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD de fecha 20 de abril 2023
- b) Oficio Múltiple N° 002-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD de fecha 20 de abril 2023
- c) Oficio Múltiple N° 003-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF de fecha 02 de mayo 2023
- d) Oficio Múltiple N° 004-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF de fecha 17 de mayo 2023
- e) Oficio Múltiple N° 005-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF de fecha 18 de mayo 2023
- f) Oficio Múltiple N° 006-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF de fecha 23 de mayo 2023
- g) Oficio Múltiple N° 008-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF de fecha 15 de agosto 2023
- h) Oficio Múltiple N° 009-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF de fecha 15 de agosto 2023
- i) Oficio Múltiple N° 010-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF de fecha 15 de agosto 2023
- j) Resolución Directoral N° 008-2023-EF/51.01 de fecha 26 de junio 2023.
- k) Resolución Directoral N° 010-2023-EF/51.01 de fecha 06 de noviembre 2023.

Exp.: CONT0020230000220

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en relación al documento de la referencia a), b), y c), mediante el cual se informó a vuestro despachos, el detalle de los bienes por distribuir a nivel de Regiones por cada UGEL; de ejercicios fenecidos debiendo precisar que estos bienes de capital y sus respectivos importes serán incluidos como actualizaciones a la programación del Plan de Depuración y Sinceramiento del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) y, formarán parte de la ejecución en el periodo T4 del





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Regulación InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura Educativa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

presente año, previa evaluación de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del MINEDU, y emisión del acto resolutivo emitido por el Titular del Pliego N° 010 – el cual se envió pecoso mediante los documentos de la referencia para conocimiento e inclusión de la programación de su PDS del periodo T4 -2023.

Con documento de la referencia b), c), d), e) f), g), h), i), la Unidad de Finanzas convocó a la conciliación de saldos contables con la finalidad de determinar importes en los activos y pasivos entre Unidades Ejecutoras que se tiene en los inventarios al 31 de diciembre del 2022 como sobrantes y sean consideradas en el plan de Depuración y Sinceramiento T2-2023.

Con documento de la referencia j) mediante el cual la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), resuelve:

Modifíquese los numerales 3.5 y 6.2.2. del "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" aprobado por la Resolución Directoral N° 014-2021- EF/51.01 y modificado por la **Resolución Directoral N°008-2022-EF/51.01**, en los siguientes términos:

"(...)

3. DISPOSICIONES GENERALES PARA EL PDS

(...)

3.5. El periodo comprendido para la programación y la ejecución del PDS, no excede del 31 de diciembre de 2023.

Para tal efecto, este proceso consiste en realizar las conciliaciones de los bienes de capital (Modulo prefabricado y Mobiliario) y suscripciones de las Actas de Transferencias de Saldos Contables de ejercicios fenecidos y Operaciones Recíprocas que resulten de esta actividad y con la participación de servidores de vuestra entidad.

Con documento de la referencia k), la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), resuelve:

Artículo 1.- objeto

Apruébese el "Instructivo para la Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las

Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", el mismo que como Anexo forma parte integrante de la

presente Resolución Directoral

En ese contexto, El Programa Nacional de Infraestructura Educativa –PRONIED con el objeto de determinar los saldos contables en el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de los bienes de capital y con la finalidad sincerar los saldos e incorporar en los Estados financieros activos y pasivos de las Unidades Ejecutoras, así como también las conciliaciones de ejercicios vigentes. Se solicita a vuestros despachos disponer a quien corresponda suministrar la información siguiente:



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ARCFKRD**

BIENESTAR
PERÚ
2024www.gob.pe/proniedJr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: (01) 680 6777



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura Educativa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Presentar la Totalidad de los PECOSAS remitidas por la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, del pliego MINEDU **regularizadas** y debidamente suscritas por parte de los directores de cada Institución Educativa, correspondiente a los bienes distribuidos y entregados, por ser el usuario final, documentos que han sido entregadas directamente a las Unidades Ejecutoras (UGEL, DRE y/o GORE), y a las II.EE. de su jurisdicción, por parte del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED.

Sobre el particular, se solicita a vuestros despachos, se sirvan dar las facilidades del caso, al personal responsable Contador, Patrimonio y Almacén de las Unidades Ejecutoras a vuestro cargo, a fin que se apersonen a la sede central del Programa Nacional de Infraestructura Educativa -PRONIED -MINEDU, sito en Calle Jr. Carabaya N° 341 – Lima Cercado; de 9.30am a 17.15 pm, según la fecha establecida en el cronograma que se adjunta.

Cabe mencionar, que se están remitiendo PECOSAS, que a la fecha se encuentran pendientes de informar, las mismas que se adjuntan en el siguiente link: UGELES REGIONES para que realicen la verificación del bien y la regularización de suscripción del PECOSA, por parte de los Directores de cada Institución Educativa, a fin de efectuar la conciliación correspondiente en esta convocatoria, para incluir en el Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable del periodo T4-2023 – PDS.

Asimismo, se solicita a las Unidades Ejecutoras (UGEL, DRE y/o GORE) que a la fecha, producto de su Toma de Inventario Anual de Bienes Patrimoniales, cuenten en su entidad con bienes sobrantes en su patrimonio, en relación a Módulos Prefabricados y/o Mobiliario, y que no hayan sido conciliados a la fecha, deberán de tener en cuenta en esta convocatoria de conciliación, a fin de que sea coordinada y verificada por la Coordinación de Almacén y Control Patrimonial del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, y de corresponder, poder considerar en el PDS periodo T4-2023.

Finalmente, precisar que los responsables designados para esta conciliación son los servidores, Sonia Mercedes Tafur Romero, Angelica Perales Ordoñez, José Morales de la Cruz y Abelardo Quiñones Velásquez, con quienes podrán comunicarse para las coordinaciones y/o consultas a los correos institucionales uf07@pronied.gob.pe, aperales@pronied.gob.pe, ua15@pronied.gob.pe y aquinonesv@pronied.gob.pe y a la central telefónica del PRONIED al N° 615-5960 anexos: 7047.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Firmado digitalmente
LOURDES CECILIA TRINIDAD RAMOS
Directora de la Unidad de Finanzas
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

(LTR/rrb)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: ARCFKRD



www.gob.pe/pronied



Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima01
Central: (01) 690 6777



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CRONOGRAMA DE CONCILIACION DEL 13 AL 21.12.2023

N°	GOBIERNO REGIONAL	UNIDAD EJECUTORA	FECHA DE CONCILIACIÓN	ANEXO
1	MINEDU	UE026	13-Dic-23	7047
2	LIMA PROVINCIAS	U.E. CAÑETE	13-Dic-23	7047
3		U.E. HUAURA	13-Dic-23	7047
4		U.E. HUARAL	13-Dic-23	7047
5		UE. CANTA	13-Dic-23	7047
6		U.E. YAUYOS	13-Dic-23	7047
7		U.E. OYON	13-Dic-23	7047
8		U.E. HUAROCHIRI	13-Dic-23	7047
9		ICA	U.E. SEDE REGIONAL ICA	13-Dic-23
10	U.E. CHINCHA		13-Dic-23	7047
11	U.E. NAZCA		13-Dic-23	7047
12	U.E. PISCO		13-Dic-23	7047
13	U.E. PALPA		13-Dic-23	7047
14	HUANCAVELICA	U.E. HUANCAVELICA	13-Dic-23	7047
15		U.E. SURCUBAMBA	13-Dic-23	7047
16		U.E. ACOBAMBA	13-Dic-23	7047
17		U.E. ANGARAES	13-Dic-23	7047
18		U.E. CHURCAMP	13-Dic-23	7047
19		U.E. TAYACAJA	13-Dic-23	7047
20		U.E. CASTROVIRREYNA	13-Dic-23	7047
21		U.E. HUAYTARA	13-Dic-23	7047
22	ANCASH	U.E. RECUAY	14-Dic-23	7047
23		U.E. HUARAZ	14-Dic-23	7047
24		U.E. CARHUAZ	14-Dic-23	7047
25		U.E. HUARMEY	14-Dic-23	7047
26		U.E. CARLOS FITZCARRALD	14-Dic-23	7047
27		U.E. CASMA	14-Dic-23	7047
28		U.E. PALLASCA	14-Dic-23	7047
29		U.E. SANTA-CHIMBOTE	14-Dic-23	7047
30		U.E. HUAYLAS	14-Dic-23	7047
31		U.E. YUNGAY	14-Dic-23	7047
32		U.E. CORONGO	14-Dic-23	7047
33		U.E. POMABAMBA	14-Dic-23	7047
34	U.E. SIHUAS	14-Dic-23	7047	
35	MOQUEGUA	U.E. MARISCAL NIETO	14-Dic-23	7047
36		U.E. SANCHEZ CERRO	14-Dic-23	7047
37		U.E. ILO	14-Dic-23	7047
38	AYACUCHO	U.E. VRAE LA MAR	14-Dic-23	7047
39		U.E. HUANTA	14-Dic-23	7047



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ARCFKRD**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

40		U.E LUCANAS	14-Dic-23	7047
41		U.E. PARINACOCHAS	14-Dic-23	7047
42	JUNIN	U.E. UGEL HUANCAYO	15-Dic-23	7047
43		U.E. UGEL JAUJA	15-Dic-23	7047
44		U. E. TARMA	15-Dic-23	7047
45		U.E. UGEL CHUPACA	15-Dic-23	7047
46		U.E SATIPO	15-Dic-23	7047
47		U.E JUNIN	15-Dic-23	7047
48		U.E. CONCEPCION	15-Dic-23	7047
49		U.E. PICHANAQUI	15-Dic-23	7047
50		U.E RIO ENE MANTARO	15-Dic-23	7047
51		U.E. CHANCHAMAYO	15-Dic-23	7047
52		AMAZONAS	U.E. SEDE REGIONAL AMAZONAS	15-Dic-23
53	U.E UTCUBAMBA		15-Dic-23	7047
54	TACNA	U.E. UGEL TACNA	15-Dic-23	7047
55		U.E TARATA	15-Dic-23	7047
56	CALLAO	DRE CALLAO	15-Dic-23	7047
57		U.E. VENTANILLA	15-Dic-23	7047
58	HUANUCO	U.E. UGEL HUANUCO	15-Dic-23	7047
59		U.E. HUACAYBAMBA	15-Dic-23	7047
60		U.E. HUAMALIES	15-Dic-23	7047
61		U.E. DOS DE MAYO	15-Dic-23	7047
62		U.E. LEONCIO PRADO	15-Dic-23	7047
63		U.E. MARAÑON	15-Dic-23	7047



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **ARCFKRD**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 11 de Diciembre del 2023

OFICIO MULTIPLE N° 00017-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF

Señores(a):

UNIDADES EJECUTORAS DE OTROS PLIEGOS

Presente.-

- Asunto : Conciliación Transferencias de Bienes de ejercicios anteriores (Depuración y Sinceramiento Contable T4-2023) y operaciones Recíprocas al cierre anual 2023.
- Referencia : a) Oficio Múltiple N° 001-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD de fecha 20 de abril 2023
- b) Oficio Múltiple N° 002-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD de fecha 20 de abril 2023
- c) Oficio Múltiple N° 003-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF de fecha 02 de mayo 2023
- d) Oficio Múltiple N° 004-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF de fecha 17 de mayo 2023
- e) Oficio Múltiple N° 005-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF de fecha 18 de mayo 2023
- f) Oficio Múltiple N° 006-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF de fecha 23 de mayo 2023
- g) Oficio Múltiple N° 008-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF de fecha 15 de agosto 2023
- h) Oficio Múltiple N° 009-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF de fecha 15 de agosto 2023
- i) Oficio Múltiple N° 010-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UF de fecha 15 de agosto 2023
- j) Resolución Directoral N° 008-2023-EF/51.01 de fecha 26 de junio 2023.
- k) Resolución Directoral N° 010-2023-EF/51.01 de fecha 06 de noviembre 2023.

Exp.: CONT0020230000220

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en relación al documento de la referencia a), b), y c), mediante el cual se informó a vuestro despachos, el detalle de los bienes por distribuir a nivel de Regiones por cada UGEL; de ejercicios fenecidos debiendo precisar que estos bienes de capital y sus respectivos importes serán incluidos como actualizaciones a la programación del Plan de Depuración y Sinceramiento del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) y, formarán parte de la ejecución en el periodo T4 del





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

presente año, previa evaluación de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del MINEDU, y emisión del acto resolutivo emitido por el Titular del Pliego N° 010 – el cual se envió pecoso mediante los documentos de la referencia para conocimiento e inclusión de la programación de su PDS del periodo T4 -2023.

Con documento de la referencia b), c), d), e) f), g), h), i), la Unidad de Finanzas convoco a la conciliación de saldos contables con la finalidad de determinar importes en los activos y pasivos entre Unidades Ejecutoras que se tiene en los inventarios al 31 de diciembre del 2022 como sobrantes y sean consideradas en el plan de Depuración y Sinceramiento T2-2023.

Con documento de la referencia j) mediante el cual la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), resuelve:

Modifícase los numerales 3.5 y 6.2.2. del "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" aprobado por la Resolución Directoral N° 014-2021- EF/51.01 y modificado por la **Resolución Directoral N°008-2022-EF/51.01**, en los siguientes términos:

"(...)

3. DISPOSICIONES GENERALES PARA EL PDS

(...)

3.5. El periodo comprendido para la programación y la ejecución del PDS, no excede del 31 de diciembre de 2023.

Para tal efecto, este proceso consiste en realizar las conciliaciones de los bienes de capital (Modulo prefabricado y Mobiliario) y suscripciones de las Actas de Transferencias de Saldos Contables de ejercicios fenecidos y Operaciones Recíprocas que resulten de esta actividad y con la participación de servidores de vuestra entidad.

Con documento de la referencia k), la Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), resuelve:

Artículo 1.- objeto

Apruébese el "Instructivo para la Culminación del Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de las

Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", el mismo que como Anexo forma parte integrante de la

presente Resolución Directoral

En ese contexto, El Programa Nacional de Infraestructura Educativa –PRONIED con el objeto de determinar los saldos contables en el proceso de Depuración y Sinceramiento Contable de los bienes de capital y con la finalidad sincerar los saldos e incorporar en los Estados financieros activos y pasivos de las Unidades Ejecutoras, así como también las conciliaciones de ejercicios vigentes. Se solicita a vuestros despachos disponer a quien corresponda suministrar la información siguiente:



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LMAUQPB**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Presentar la Totalidad de los PECOSAS remitidas por la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, del pliego MINEDU **regularizadas** y debidamente suscritas por parte de los directores de cada Institución Educativa, correspondiente a los bienes distribuidos y entregados, por ser el usuario final, documentos que han sido entregadas directamente a las Unidades Ejecutoras (UGEL, DRE y/o GORE), y a las II.EE. de su jurisdicción, por parte del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED.

Sobre el particular, se solicita a vuestros despachos, se sirvan dar las facilidades del caso, al personal responsable Contador, Patrimonio y Almacén de las Unidades Ejecutoras a vuestro cargo, a fin que se apersonen a la sede central del Programa Nacional de Infraestructura Educativa -PRONIED -MINEDU, sito en Calle Jr. Carabaya N° 341 – Lima Cercado; de 9.30am a 17.15 pm, según la fecha establecida en el cronograma que se adjunta.

Cabe mencionar, que se están remitiendo PECOSAS, que a la fecha se encuentran pendientes de informar, las mismas que se adjuntan en el siguiente link: UGELES REGIONES, para que realicen la verificación del bien y la regularización de suscripción del PECOSA, por parte de los Directores de cada Institución Educativa, a fin de efectuar la conciliación correspondiente en esta convocatoria, para incluir en el Proceso de Depuración y Sinceramiento Contable del periodo T4-2023 – PDS.

Asimismo, se solicita a las Unidades Ejecutoras (UGEL, DRE y/o GORE) que a la fecha, producto de su Toma de Inventario Anual de Bienes Patrimoniales, cuenten en su entidad con bienes sobrantes en su patrimonio, en relación a Módulos Prefabricados y/o Mobiliario, y que no hayan sido conciliados a la fecha, deberán de tener en cuenta en esta convocatoria de conciliación, a fin de que sea coordinada y verificada por la Coordinación de Almacén y Control Patrimonial del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, y de corresponder, poder considerar en el PDS periodo T4-2023.

Finalmente, precisar que los responsables designados para esta conciliación son los servidores, Sonia Mercedes Tafur Romero, Angelica Perales Ordoñez, José Morales de la Cruz y Abelardo Quiñones Velásquez, con quienes podrán comunicarse para las coordinaciones y/o consultas a los correos institucionales uf07@pronied.gob.pe, aperales@pronied.gob.pe, ua15@pronied.gob.pe y aquinonesv@pronied.gob.pe y a la central telefónica del PRONIED al N° 615-5960 anexos: 7047.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Firmado digitalmente
LOURDES CECILIA TRINIDAD RAMOS
Directora de la Unidad de Finanzas
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
Ministerio de Educación

(LTR/rrb)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LMAUQP**





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura Educativa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CRONOGRAMA DE CONCILIACION DEL 13 AL 21.12.2023

Nº	GOBIERNO REGIONAL	UNIDAD EJECUTORA	FECHA DE CONCILIACIÓN	ANEXO
1	LAMBAYEQUE	U.E. CHICLAYO	18-Dic-23	7047
2		U.E. FERREÑAFE	18-Dic-23	7047
3		U.E. LAMBAYEQUE	18-Dic-23	7047
4	SAN MARTIN	U.E. SEDE REGIONAL SAN MARTIN	18-Dic-23	7047
5		U.E. UGEL RIOJA	18-Dic-23	7047
6		U.E. LAMAS	18-Dic-23	7047
7		U.E. TOCACHE-ALTO HUALLAGA	18-Dic-23	7047
8		U.E. JUAN JUI-HUALLAGA CENTRAL-M. CACERES	18-Dic-23	7047
9		U.E. BELLAVISTA	18-Dic-23	7047
10		U.E. PICOTA	18-Dic-23	7047
11	APURIMAC	U.E. ABANCAY	18-Dic-23	7047
12		U.E. ANTABAMBA	18-Dic-23	7047
13		U.E. ANDAHUAYLAS	18-Dic-23	7047
14		U.E. AYMARAES	18-Dic-23	7047
15		U.E. HUANCARAMA	18-Dic-23	7047
16		U.E. COTABAMBAS	18-Dic-23	7047
17	UCAYALI	U.E. UGEL CORONEL PORTILLO	19-Dic-23	7047
18		U.E. UGEL PADRE ABAD	19-Dic-23	7047
19		U.E. UGEL ATALAYA	19-Dic-23	7047
20	CUSCO	U.E. SEDE REGIONAL CUSCO	19-Dic-23	7047
21		U.E. ESPINAR	19-Dic-23	7047
22		U.E. ACOMAYO	19-Dic-23	7047
23		U.E. ANTA	19-Dic-23	7047
24		U.E. UGEL CUSCO	19-Dic-23	7047
25		U.E. CHUMBIVILCAS	19-Dic-23	7047
26	MADRE DE DIOS	U.E. SEDE REGIONAL MADRE DE DIOS	19-Dic-23	7047
27	CAJAMARCA	U.E. UGEL CAJAMARCA	19-Dic-23	7047
28		U.E. CAJABAMBA	19-Dic-23	7047
29		U.E. CHOTA	19-Dic-23	7047
30		U.E. BAMBAMARCA	19-Dic-23	7047
31		U.E. CUTERVO	19-Dic-23	7047
32		U.E. SAN IGNACIO	19-Dic-23	7047
33		U.E. JAEN	19-Dic-23	7047
34	PIURA	U.E. DRE PIURA	20-Dic-23	7047
35		U.E. CHULUCANAS-ALTO PIURA	20-Dic-23	7047
36		U.E. HUANCABAMBA	20-Dic-23	7047
37		U.E. HUARMACA	20-Dic-23	7047
38		U.E. MORROPON	20-Dic-23	7047
39		U.E. LUCIANO CASTILLA COLONNA-SULLANA	20-Dic-23	7047
40		U.E. PAITA	20-Dic-23	7047
41		U.E. TALARA	20-Dic-23	7047
42		U.E. AYABACA	20-Dic-23	7047
43	TUMBES	U.E. UGEL TUMBES	20-Dic-23	7047
44		U.E. UGEL ZARUMILLA	20-Dic-23	7047
45		U.E. UGEL CONTRAALMIRANTE VILLAR	20-Dic-23	7047
46	AREQUIPA	AREQUPA SUR	20-Dic-23	7047
47		CONDESUYOS	20-Dic-23	7047
48		LA UNION	20-Dic-23	7047



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LMAUQP**



www.gob.pe/pronied

Jr. Carabaya N.° 341
Cercado de Lima, Lima D.L.
Central (01) 680 6777



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

49	LA LIBERTAD	U.E. EL PORVENIR-TRUJILLO	20-Dic-23	7047
50		U.E. LA ESPERANZA-TRUJILLO	20-Dic-23	7047
51		U.E. EL NOR OESTE TRUJILLO	20-Dic-23	7047
52		U.E. SUR ESTE-TRUJILLO	20-Dic-23	7047
53		U.E. VIRU	20-Dic-23	7047
54		U.E. CHEPEN	20-Dic-23	7047
55		U.E. JULCAN	20-Dic-23	7047
56		U.E. SANTIAGO DE CHUCO	20-Dic-23	7047
57		U.E. PACASMAYO	20-Dic-23	7047
58		U.E. ASCOPE	20-Dic-23	7047
59		U.E. OTUZCO	20-Dic-23	7047
60		U.E. SANCHEZ CARRION	20-Dic-23	7047
61		U.E. BOLIVAR	20-Dic-23	7047
62		U.E. PATAZ	20-Dic-23	7047
63	U.E. GRAN CHIMU	20-Dic-23	7047	
64	PUNO	U.E. UGEL PUNO	21-Dic-23	7047
65		U.E. AZANGARO	21-Dic-23	7047
66		U.E. CARABAYA-MACUSANI	21-Dic-23	7047
67		U.E. ILAVE	21-Dic-23	7047
68		U.E. CRUCERO	21-Dic-23	7047
69		U.E. CHUCUITO	21-Dic-23	7047
70		U.E. HUANCANE	21-Dic-23	7047
71		U.E. MOHO	21-Dic-23	7047
72		U.E. SAN ANTONIO DE PUTINA	21-Dic-23	7047
73		U.E. SANDIA	21-Dic-23	7047
74		U.E. AYAVIRI-MELGAR	21-Dic-23	7047
75		U.E. SAN ROMAN	21-Dic-23	7047
76		U.E. LAMPA	21-Dic-23	7047
77		U.E. YUNGUYO	21-Dic-23	7047
78	PASCO	U.E. UGEL PASCO	21-Dic-23	7047
79		U.E DANIEL ALCIDES CARRION	21-Dic-23	7047
80		U E PUERTO BERMUDEZ	21-Dic-23	7047
81	LORETO	U.E. OXAPAMPA	21-Dic-23	7047
82		U.E. PUTUMAYO	21-Dic-23	7047
83		U.E. SEDE REGIONAL LORETO	21-Dic-23	7047
84		U.E. REQUENA	21-Dic-23	7047
85		U.E. NAUTA	21-Dic-23	7047
86		U.E. CONTAMANA	21-Dic-23	7047



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Programa Nacional de Infraestructura Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.pronied.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LMAUQPB**



